



REF.: EX-76/2024

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO INSCRITO EN LA SECCIÓN C DEL REGISTRO DE AGUAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE P-4982/1988.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el procedimiento de extinción de oficio, de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas con número de expediente P-4982/1988. Término municipal de Villarrubia de los Ojos, (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento:

Clave: 04.096.13.04.S.01.88.04982 y 04.096.13.04.S.02.88.04982.

Título del derecho: Inscrito en la Sección C del Registro de Aguas.

Clase y afección: dos pozos destinados al riego de 220 ha de herbáceos.

Titulares: Domingo García Patiño (5*****-N), María Rosa Canseco Pérez (1*****-L), Emilio Perez Patón (0*****-J), Pedro Garcia-Sicilia Montero (2*****-R), Maria Paloma Garcia-Sicilia Montero (0*****-C).

Volumen máximo anual: 941.160 m³.

Lugar, término municipal y provincia de la captación:

Captación N^º1:

Tipo: Sondeo.

Unidad hidrogeológica: agua subterránea, 04.04 Mancha Occidental declarada sobreexplotada. Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I.

Localización: Polígono 15, parcela 590, del término municipal de Villarrubia de los Ojos, (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13096A015005900000YI.

Coordenadas UTM ED-50: X:444350 Y: 4337790.

Profundidad: 50 m.

Diámetro: 450 mm.

Captación N^º2:

Tipo: Sondeo.

Unidad hidrogeológica: agua subterránea, 04.04 Mancha Occidental declarada sobreexplotada. Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I.

Localización: Polígono 15, parcela 590, del término municipal de Villarrubia de los Ojos, (Ciudad Real).

Referencia catastral: 13096a015005900000yi.

Coordenadas UTM ED-50: X:444390 Y: 4337700.

Profundidad: 50 m.

Diámetro: 450 mm.

Descripción de los usos y lugar de aplicación:

Código seguro de Verificación : GEN-9420-c174-631f-7096-b78b-3aa3-a98d-37d7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





Uso Nº1: Consuntivo, Riego.

Tipo: 220 ha.

Localización:

Termino	Provincia	Polígono	Parcela
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	572
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	573
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	574
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	588
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	589
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	590
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	591
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	592
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	593
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	594
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	595 (parte)
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	596
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	597
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	611
Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	15	637

Referencia catastrales:

13096A015005720000YG, 13096A015005730000YQ, 13096A015005740000YP,
13096A015005880000YJ, 13096A015005890000YE, 13096A015005900000YI,
13096A015005910000YJ, 13096A015005920000YE, 13096A015005930000YS,
13096A015005940000YZ, 13096A015005950000YU, 13096A015005960000YH,
13096A015005970000YW, 13096A015006110000YM, 13096A015006370000YL.

Volumen máximo anual: 941.160 m³.

Relación entre captaciones y usos:

Captación Nº1 y Nº2, destinada al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-4982/1988 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **plazo de veinte (20) días hábiles** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

En Ciudad Real, a fecha de firma electrónica

LA COMISARIA DE AGUAS - María Hayas López

